

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

42684 *Resolución de 16 de octubre de 2012 del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá realizarse por medio de disposición general publicada en Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2), como entidad con personalidad jurídica propia y diferenciada de los miembros que integran el Consorcio, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de su Convenio de creación de 21 de diciembre de 2007, está incluida, respecto a los datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los ficheros que se crean por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de ficheros de datos de carácter personal del CNH2 que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad del CNH2 que son objeto de creación de creación en virtud de esta resolución, se ejercerán ante Centro Nacional de Experimentación de Tecnología de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante Centro Nacional del Hidrógeno o CNH2), Prolongación de Avenida Fernando el Santo, s/n, 13500 Puertollano, Ciudad Real.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Director el artículo décimo quinto de los Estatutos del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del CNH2, se ordena la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Inscripción de la creación de ficheros en el Registro General de

Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en esta Resolución serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el CNH2, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente Resolución.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO

Fichero 1.

1. Identificación del fichero o tratamiento:

Denominación: Proveedores, Convenios y Contratos.

Finalidad y usos previstos:

Finalidad: Verificación de la identidad de personas físicas que representan a empresas u organismos con los que se establezcan contratos, acuerdos o convenios con el CNH2, incluyendo aquellos que opten a los mismos mediante procedimientos administrativos (licitaciones, negociados, etc.) o de otra índole.

Usos previstos: Verificar la identidad del interlocutor y la capacidad de obrar en nombre de empresa u organismo. Registros de entrada y salida de documentos.

2. Origen de los datos: Colectivo de personas sobre las que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: Interlocutores y representantes de empresas u organismos.

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

3. Estructura básica del fichero:

Descripción detallada de los datos: Datos de carácter identificativo de la persona (nombre y apellidos, DNI o equivalente, imagen/voz, dirección, teléfono de contacto, institución o empresa, firma o huella).

4. Cesiones previstas: Tribunal de Cuentas. Intervención General del Estado. Registro de Contratos. Para justificación de proyectos, bajo solicitud y según normativa, a organismos oficiales financiadores y entidades de coordinación de proyectos.

5. Transferencias internacionales de datos: No se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: CNH2.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dpto. de Gerencia del CNH2. Prolongación Calle Fernando el Santo, sin número, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

8. Nivel de Seguridad: Básico.

9. Encargado del tratamiento: CNH2. Prolongación Calle Fernando el Santo, sin número, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

10. Sistema de tratamiento: Mixto.

Fichero 2.

1. Identificación del fichero o tratamiento:

Denominación: Gestión de Recursos Humanos.

Finalidad: Gestión administrativa laboral. Formación. Procesos de Selección/Promoción.

Usos previstos: Gestiones relacionadas con la relación laboral entre el CNH2 y sus trabajadores, o personas que opten a procedimientos de selección. Empresas privadas.

2. Origen de los datos: Colectivo de personas sobre las que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: Empleados. Participantes en procesos de selección de personal.

Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Registros Públicos. Administraciones Públicas.

3. Estructura básica del fichero:

Descripción detallada de los datos: Datos de carácter identificativo de la persona (nombre y apellidos, DNI o equivalente, imagen/voz, dirección, teléfono de contacto, número de la seguridad social, tarjeta sanitaria, firma o huella). Características personales (estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad). Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones, experiencia profesional). Detalles del empleo (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos).

4. Cesiones previstas: En el ejercicio de las obligaciones o requerimientos legales: Organismos de la Seguridad Social. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Autoridad Laboral. Instituto Nacional de Estadística. Para justificación de proyectos, bajo solicitud y según normativa, a organismos oficiales financiadores y entidades de coordinación de proyectos. INEM/SEPECAM. Mutua de Accidentes.

5. Transferencias internacionales de datos: No se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: CNH2.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dpto. de Gerencia del CNH2. Prolongación Calle Fernando el Santo, sin número, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

8. Nivel de Seguridad: Básico.

9. Encargado del tratamiento: CNH2. Prolongación Calle Fernando el Santo, sin número, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

10. Sistema de tratamiento: Mixto.

Fichero 3.

1. Identificación del fichero o tratamiento:

Denominación: Prevención de Riesgos Laborales.

Finalidad: Recopilación de datos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en lo referente a la gestión de la actividad preventiva.

Usos previstos: Formación, control de accesos, coordinación de actividades empresariales, verificación de requisitos de trabajadores, estadística, registro de documentos, vigilancia de la salud, investigación de accidentes.

2. Origen de los datos: Colectivo de personas sobre las que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores del CNH2 y de empresas u organismos externos que presten sus servicios en éste.

Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas. Entidades privadas. Administraciones Públicas.

3. Estructura básica del fichero:

Descripción detallada de los datos: Datos de carácter identificativo de la persona (nombre y apellidos, DNI o equivalente, imagen/voz, dirección, teléfono de contacto, número de la seguridad social, tarjeta sanitaria, firma o huella). Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones, experiencia profesional). Detalles del empleo (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador).

4. Cesiones previstas: En el ejercicio de las obligaciones o requerimientos legales: Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma (Autoridad Laboral). Servicio de Prevención Ajeno.

5. Transferencias internacionales de datos: No se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: CNH2.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dpto. de Gerencia del CNH2. Prolongación Calle Fernando el Santo, sin número, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

8. Nivel de Seguridad: Básico

9. Encargado del tratamiento: CNH2. Prolongación Calle Fernando el Santo, sin número, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

10. Sistema de tratamiento: Mixto.

Puertollano (Ciudad Real), 28 de noviembre de 2012.- Director del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible.

ID: A120082106-1